



RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 306/2010, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 272/2010. (2011060233)

En el procedimiento abreviado n.º 272 de 2010, en el que han sido partes, como recurrente D.ª María Vanesa González González, representada por la Procuradora, Sra. Aranda, y, asistida del Letrado, Sr. Herrero y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de la resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 27/01/2010”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 306/2010 de veintidós de diciembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 272 de 2010, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por la procuradora Sra. Aranda, en nombre y representación de D.ª María Vanesa González González contra la resolución de la Administración demandada en fecha 27 de enero de 2010 dentro del expediente RP CC 09/001, condenando a la administración al pago de 2.574,69 euros, siempre que se presente factura acreditando la reparación del vehículo siniestrado e identificado en los fundamentos jurídicos de la presente, devengando dicha cantidad el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa, sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos.”

Mérida, a 25 de enero de 2011.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •